



Ayuntamiento  
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de  
Verificación (COVE) **4C4P1P6H665X6S170MXI** en  
la sede electrónica [www.ayuntamientodeadeje.es](http://www.ayuntamientodeadeje.es)



|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>Negociado:</b>  | Atención a los Mayores                                    |
| <b>Expediente:</b> | ***102006   |
| <b>Documento:</b>  | 10610I03Q   |
| <b>Asunto:</b>     | RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN<br>DE LA FACTURA Nº 88763 |

## **DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA Nº 88763.**

Visto que mediante Decreto núm. BSO/116/2016 de fecha 06-04-2016 se adjudicó a la empresa "DISA GAS SAU", con CIF. A-38453825, el contrato menor de suministro de gas propano para el funcionamiento de los fogones de la cocina en las instalaciones de la Residencia y Centro de Día de mayores de Adeje, por un importe de CATORCE MIL NOVECIENTOS EUROS (14.900,00€), autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 01-07-2016 (Reg. Entrada nº 3748) se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acredita la correcta realización del suministro.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 12-07-2016.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016 de fecha once de marzo, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-**RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de la empresa "DISA GAS SAU", con CIF.A-38453825, derivada de la siguiente factura:

A DISA GAS S.A., ftra. Nº 88763, por suministro de 35 kg de gas propano en la Residencia y Centro de día de mayores de Adeje, por importe de 538,20€, con cargo a la aplicación presupuestaria 2313/22102.RESIDENCIA DE MAYORES/GAS.

**SEGUNDO.-** DAR TRASLADO del presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe